

Montevideo, 4 de enero del 2021.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de la Ley Orgánica, el Sr. Decano Interino Ing. Agr. (Ph.D) Santiago Dogliotti, ad referéndum del Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó la siguiente resolución:

1 - Se autoriza el siguiente Anexo ampliando la Resolución Nro. 6 del Decano de fecha 23/12/2020:

– Protocolo de Exámenes No Presenciales – Enero – 2021 – Para exámenes a realizar en el CENUR – LN

Se describen a continuación los puntos que se modifican para los estudiantes y docentes del CENUR – LN en el protocolo general.

Protocolo estudiantes:

- Verifique si el correo electrónico con el cual está registrado en Bedelía y en Plataforma AGROS está actualizado. Si cambio el mail o no recuerda con cuál está registrado comuníquese con bedelia@unorte.edu.uy y uefd@fagro.edu.uy

Protocolo docentes:

D. Inscripción y actas de examen. bedelia@unorte.edu.uy

D. Pedido de Salas Virtuales: salones@unorte.edu.uy

En caso de necesitar usar las salas virtuales del CENUR, enviar email a salones@unorte.edu.uy con por lo menos 10 días hábiles de antelación, con copia al coordinador de Agronomía (arbe19@fagro.edu.uy), indicando:

o día y hora del examen

o nombre y teléfono de contacto del responsable.

o cantidad de aulas a usar.

Ing. Agr. (Ph.D) Santiago Dogliotti

Decano Interino.